

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA REINICIA PARA “NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 24(veinticuatro) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), se encuentran reunidos los integrantes del Comité Interno de Validación del programa **Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”**, para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, misma que fue convocada con antelación, por el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco y Presidente del Comité Interno de Validación (CIV), del programa **Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”**, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, piso 9, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/83933338025> en términos del numeral 10.4 de los lineamientos del programa **Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”**, misma que se desarrolla con la asistencia de los miembros del Comité y en los siguientes términos.

Lic. Efrén Díaz Castillero	Secretaría de Desarrollo Económico,
Lic. Alexandra Silva Igartua	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido	Contraloría del Estado de Jalisco
Lic. Efrén Díaz Castillero	Secretario Técnico
Lic. Abraham Fernando Lozano Morales	Secretaría de Educación Jalisco

LISTA DE INVITADOS

Lic. Erick Herrera Ramírez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. Marisol Orozco Barbosa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)

ORDEN DEL DÍA.

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Presentación y aprobación del orden de día;
- III.- Asuntos a consideración del comité para su votación;
- IV.- Asuntos Varios.

Una vez señalado lo anterior, se procede al desarrollo del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Iniciando con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castellero, en términos del numeral 10.4 de los Lineamientos para el programa **Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo"**, procede a tomar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes 5 cinco miembros de los 6 seis que integran el Comité, motivo por el cual manifiesta que existe quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión.

Asimismo, se hace la precisión que la Contraloría del Estado y la Secretaría Técnica de conformidad a lo señalado en el numeral 10.4 de los lineamientos del programa **Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo"**, contarán únicamente con voz en el presente Comité. De igual forma los invitados sólo tendrán voz.

2. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castellero, da lectura y pone a consideración de los vocales la aprobación del orden de día:

ORDEN DEL DÍA.

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Presentación y aprobación del orden de día;
- III.- Asuntos a consideración del comité para su votación;
- IV.- Asuntos Varios.

PRIMER ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo", aprueban el orden del día presentado.

3. ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ PARA SU VOTACIÓN.

Continuando con el orden del día aprobado, el Lic. Efrén Díaz Castellero, pone a consideración del comité 04 solicitudes de cancelación por las causas que se señalan en cada caso y la liberación de los montos correspondientes.

SEGUNDO ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo", aprueban las 04 cuatro solicitudes de cancelación por las causas que se señalan en cada caso y la liberación de los montos correspondientes, siendo los siguientes:

FOLIO	NOMBRE	MONTO	CAUSA CANCELACIÓN
RPF002394	SOLUCIONES URBANAS EXPRESS S DE RL DE CV	\$100,000.00	CANCELADO POR REGISTRO EQUIVOCADO COMO PF
RPM000201	SELFTEC SA DE CV	\$30,000.00	DESISTIMIENTO
RPM0001820	EMPAQUES MPK SAPI DE CV	\$100,000.00	DESISTIMIENTO
RPM001650	Sak Chiik SA de CV	\$100,000.00	CANCELACIÓN INCOSISTENCIAS INFORMACIÓN
			POR EN
		\$330,000.00	

En este mismo punto del orden del día, se ponen a consideración del comité dos solicitudes de modificación.

TERCER ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo", aprueban las 02 dos solicitudes de modificación y la liberación de los montos correspondientes.

N°	Folio	Corrección	Dice	Debe decir	Modificación
1	RPM002553	Reducción de empleados y monto aprobado	\$40,000.00	\$20,000.00	-\$20,000.00
2	RPM001642	Reducción de empleados y monto aprobado	\$100,000.00	\$40,000.00	-\$60,000.00

4. ASUNTOS VARIOS.

Continuando con siguiente punto del orden del día aprobado, el Lic. Efrén Díaz Castillero, presenta las fe de erratas que se han generado en el proceso de revisión de los expedientes de algunos folios que ya fueron aprobados por el comité, en donde se detectaron algunos errores de forma, mismos que ya fueron corregidos y corresponden a un total de 381 correcciones de forma, mismos que se presentan a continuación:

FOLIO	NOMBRE	DICE:	DEBE DECIR:
-------	--------	-------	-------------

E.H.R.
F. de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1	RPF001128	DANIEL NOVOA CARRILLO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N).
2	RPF000981	MARIA LUDIVINA RAMOS GOMEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez Mil Pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez Mil Pesos 00/100 M.N).
3	RPF001021	MARTIN RIVERA RODRIGUEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (Sesenta mil pesos 00/100 MN).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (Sesenta mil pesos 00/100 MN).
			Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por <u>duplicado</u> de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de octubre 2020.	Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por <u>duplicado</u> de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de octubre 2020.
4	RPF001012	ARTURO PADILLA PLACENCIA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 MN).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 MN).
			Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por <u>duplicado</u> de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de octubre.	Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por <u>duplicado</u> de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de octubre 2020.

E.H.R.
ap.
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

5	RPF000871	AMERICA JIMENEZ IBARES	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N).
5	RPM00152 2	GB INDUSTRIAS DE LOS ALTOS S DE RL DE CV	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 pesos (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 pesos (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
5	RPM00099 1	BLANCA ESTHELA NEGRETE CASILLAS	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ mil pesos 00/100 M.N).
8	RPM00110 8	GRUPO CONSTRUCTOR JALCOST SA DE CV	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (setenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 01 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (setenta mil pesos 00/100 M.N).
9	RPF000004	LUIS DEL HOYO SANCHEZ CASTELLANOS	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 01 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N).

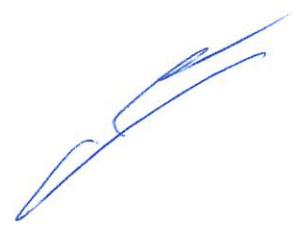
E.H.R.
afa





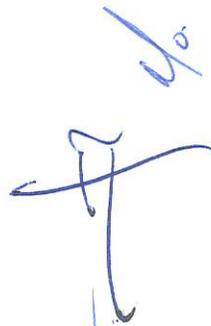


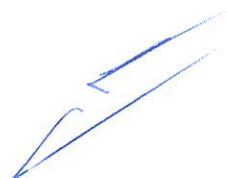




10	RPF001865	OSCAR FLORES OCHOA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 16 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).
11	RPF001041	GLORIA MAGALLY MAGAÑA OCHOA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).
12	RPF001754	LUIS MICHEL PEREZ VAZQUEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N).
13	RPF001291	SOLEDAD ELIZABETH GALLEGOS MARIN	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
14	RPF001616	JUAN MANUEL HERNANDEZ VERA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).

E.H.R.
20/10/20






15	RPF001704	EZEQUIEL GARCIA MORENO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020 dos mil veinte el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 dos mil veinte el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N).
16	RPF001740	MARTHA LEAÑO CHAURAND	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 M.N).
17	RPF001437	NOHEMI ELIZABETH DIAZ CARRILLO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 dos mil veinte el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 dos mil veinte el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).
18	RPF001653	JOSE RAMON ORTIZ OROZCO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N).
19	RPF001153	ALFREDO SAMUEL CASILLAS TAPIA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (sesenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (sesenta mil pesos 00/100 M.N).
20	RPF001615	KATIA MORALES GOMEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez Mil Pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez Mil Pesos 00/100 M.N).








21	RPF000816	VANIA ITZEL ALCANTAR MERCADO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA mil pesos 00/100 M.N).
22	RPF001008	ANA ELIZABETH VALADEZ AVILA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN mil pesos 00/100 M.N).
23	RPF000010	SANTIAGO ESCOTO ROMO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (setenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (setenta mil pesos 00/100 M.N).
24	RPF000015	HECTOR JAVIER PALOMERA URIBE	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N).
25	RPF000029	ADRIANA GUTIERREZ MURGUIA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).
26	RPM00009 8	GRUPO KANTESA DE MEXICO S.A DE C.V.	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).

E.H.R.

/s/

/s/

/s/

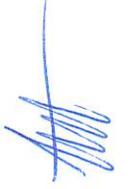
/s/

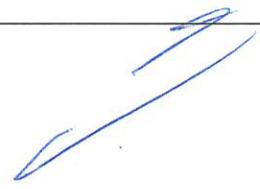
/s/

27	RPM00012 5	SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
28	RPF000137	LEOBARDO MARINO BAUTISTA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
29	RPF000138	PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).
30	RPM00015 1	BLUE TRAIL SOFTWARE S.A DE C.V.	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
31	RPF000154	JUANA DÁVALOS NUÑO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).
32	RPF000303	AMALIA RODRIGUEZ QUEZADA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 PESOS (Setenta mil pesos 00/100 M.N).
33	RPF000307	CRISTINA LOPEZ ROMERO	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 PESOS (veinte mil pesos 00/100 M.N).

E.H.R

dfo.




34	RPF000319	ERNESTO CORDOVA GOMEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
35	RPF000329	ESPERANZA SILVA RANGEL	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).
36	RPF000380	DANIEL FERNANDO GARCIA IBARRA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N).
37	RPF000434	MARIA LOURDES MENDEZ GARCIA	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL pesos 00/100 M.N).	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL pesos 00/100 M.N).
38	RPF000620	SERVICIOS DE TRANSPORTE CERTAIN S.A. DE C.V.	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número ROLANDO RUIZ CAMACHO, de fecha 2 DE JUNIO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. 3,845, notario público y/o corredor número 62 de GUADALAJARA, JALISCO.	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 3,845, de fecha 2 DE JUNIO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. ROLANDO RUIZ CAMACHO, notario público y/o corredor número 62 de GUADALAJARA, JALISCO.
39	RPF001157	JICA CONSTRUCTORA OCOTLAN S.A. DE C.V.	V. Que su representada tiene 23 (veintres) trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente a la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitida por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	V. Que su representada tiene 21 (veintiún) trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente a la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).

E.H.R.

H. H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

			Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 23 (veintitrés) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.	Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 23 (veintitrés) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.
40	RPF000642	CESAR ARCEGA JAUREGUI	III. Que su actividad es: AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SIN REFRIGERACIÓN y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia AUTLÁN DE NAVARRO CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco.	III. Que su actividad es: AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SIN REFRIGERACIÓN y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia Jaime Llamas de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco.
			VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia AUTLÁN DE NAVARRO CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia Jaime Llamas de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco.
			"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia AUTLÁN DE NAVARRO CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco. Correo electrónico: ARCEGAC@OUTLOOK.COM.	"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: GILDARDO MICHEL número 74, en la colonia Jaime Llamas de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de AUTLÁN DE NAVARRO, Jalisco. Correo electrónico: ARCEGAC@OUTLOOK.COM.
41	RPM00032 2	ENERGIAS RENOVABLES Y CONTROL ELECTRICO SAS DE CV	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en el folio de constitución SAS201777796 de fecha 27/10/2017, expedido por la Secretaría de Economía.	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en el folio de constitución SAS201777796 de fecha 30/10/2017, expedido por la Secretaría de Economía.
42	RPF000292	MARIA FRANCISCA LARA BLANQUEL	III. Que su actividad es: RESTAURANTES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LA CARTA O DE COMIDA CORRIDA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: LA CALMA número 44 INT. 1 EXT PB, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.	III. Que su actividad es: RESTAURANTES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LA CARTA O DE COMIDA CORRIDA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: SAN ANTONIO número 110, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.
			VI. Que señala como domicilio para oír cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: LA CALMA número 44 INT. 1 EXT PB, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: SAN ANTONIO número 110, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.

E.H.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

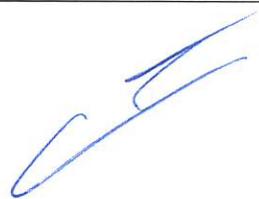
[Handwritten signature]

			<p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: LA CALMA número 44 INT. 1 EXT PB, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico: POLLERIAYCOCINALARA@HOTMAIL.COM.</p>	<p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: SAN ANTONIO número 110, en la colonia LAS FUENTES de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico: POLLERIAYCOCINALARA@HOTMAIL.COM.</p>
43	RPF000337	SERGIO ARTURO ARAGON ARVIZO	<p>III. Que su actividad es: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia TLAQUEPAQUE CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco.</p>	<p>III. Que su actividad es: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia ALAMO INDUSTRIAL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco.</p>
			<p>VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia TLAQUEPAQUE CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco.</p>	<p>VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia ALAMO INDUSTRIAL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco.</p>
			<p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia TLAQUEPAQUE CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco. Correo electrónico ALANARANGONJ@HOTMAIL.COM.</p>	<p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: REFINERIA número 2815, en la colonia ALAMO INDUSTRIAL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Jalisco. Correo electrónico ALANARANGONJ@HOTMAIL.COM.</p>
44	RPF000496	JOEL MARTIN SALAZAR BECERRA	SE IMPRIMIÓ LEYENDA	
45	RPF000441	NAYELI VILLASEÑOR SANCHEZ	SE IMPRIMIÓ LEYENDA	
46	RPF000996	ROSALBA GONZALEZ VARGAS	<p>En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>

EMC

40




47	RPM1892	VIAJES CAPISTRANO S.A DE C.V	I. Que su representada se encuentra constituida, tal como consta en la escritura 60466, de fecha 24 de marzo del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 del municipio de Guadalajara, Jalisco.	I. Que su representada se encuentra constituida, tal como consta en la escritura 10,935, de fecha 08 de marzo del 1980, pasada ante la fe del Licenciado Sergio López Rivera, Notario Público número 64 del municipio de Guadalajara, Jalisco.
48	RPF001890	MARÍA DE LOURDES NIETO LUNA	CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y MARÍA DE LOURDES NIETO LUNA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.	CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y MARÍA DE LOURDES NIETO LUNA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.
49	RPM00109 5	MOTEL AUTLAN S.A DE C.V.	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 01 de octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
			V. Que su representada tiene 24 veinticuatro trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente a la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	V. Que su representada tiene 23 veintitrés trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente a la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
			Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 24 veinticuatro trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.	Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 23 veintitrés trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.
50	RPF000898	MÓNICA SANCHEZ CRUZ	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Dr Mayagoitia número 11 A, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Poncitlán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Hidalgo número 444 A, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Poncitlán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.
		"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Dr Mayagoitia número 11 A, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Poncitlán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco. Correo electrónico sanchemonica590@gmail.com	"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Hidalgo número 444 A, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Poncitlán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco. Correo electrónico: sanchemonica590@gmail.com	

E.H.R.

Yo.





51	RPF000604	ABRAHAM OROZCO NUÑEZ	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: RAMON CORONA número 818, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: CIUDAD GUZMÁN, en el municipio de ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: RAMON CORONA número 181, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: CIUDAD GUZMÁN, en el municipio de ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco.
52	RPM00173 1	BALEROS Y PARTES TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 100 (cien) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.	Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 24 (veinticuatro) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.
53	RPF000827	LUIS EDUARDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS DUARTE	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
54	RPF000829	LUIS HUMBERTO VALDOVINOS GONZALEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
55	RPF001887	SERGIO VALENZUELA PICHARDO	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
			III. Que su actividad es: ESCUELA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL SECTOR PRIVADO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN BERDEJA número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.	III. Que su actividad es: ESCUELA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL SECTOR PRIVADO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN BERDEJAS número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.
			VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: JUAN BERDEJA número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: JUAN BERDEJAS número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.
			"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: JUAN BERDEJA número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico ROSACOSS@HOTMAIL.COM	"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: JUAN BERDEJAS número 2924, en la colonia RANCHO NUEVO 1RA. SECCIÓN de la ciudad y localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico ROSACOSS@HOTMAIL.COM
56	RPM00045 8	LA SOCIEDAD OPERADORA ARROYO LA MINA S DE RL DE CV	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 26 de Agosto de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)







			económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
57	RPM00051 1	GRUPO NUÑO ASESORES EN RIESGO SC	<p>IV. Que la actividad de su representada es: AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FINANZAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia BARRERA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia BARRERA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia BARRERA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico FINANZAS@GRUPOUNO.COM.</p>	<p>IV. Que la actividad de su representada es: AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FINANZAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia ARCOS SUR de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia ARCOS SUR de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: MEXICALTZINGO número 2779, en la colonia BARRERA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico FINANZAS@GRUPOUNO.COM.</p>
58	RPM00157 9	LA SOCIEDAD LUISA DE LA PEÑA A.C.	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
59	RPF001112	IRENE GONZALEZ TEJEDA	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
60	RPF001766	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 01 de Octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

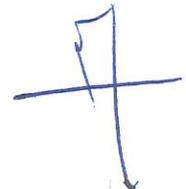
61	RPF001589	MARIA TERESA NUÑEZ DE LA PEÑA	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
62	RPF000618	LUIS FELIPE NAVA PAVON	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)
63	RPM00159 6	TRANSPORTES PERLA DE OCOTLÁN S.A DE C.V	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)
64	RPM00096 4	CELULAR AUTLAN S.A. DE C.V.	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
65	RPM00174 1	PIZZAS PETRA GDL S.A. DE C.V.	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de julio 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '40' and the initials 'E.H.A.'.

Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

66	RPF001699	ALVARO PARTIDA TOSCANO	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
67	RPF002102	SERGIO IVAN CAMPOS GONZALEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
68	RPM00222 9	MAPDI SA DE CV	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
69	RPF000713	MARIA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
70	RPM00030 2	LA MAGIA DE PUERTO VALLARTA S DE RL DE CV	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

E.H.C.





71	RPM00168 3	INNOVACIÓN EN DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
72	RPF001462	ANA BELEN RIOS HERNANDEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
73	RPF001949	ADRIANA FERNANDA HERNANDEZ MARTINEZ	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
74	RPF001972	ADRIANA RAMIREZ CONTRERAS	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
75	RPM00215 6	ESTANCIA Y DESARROLLO INFANTIL SAN JOSE S.C.	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
76	RPF001036	MA GUADALUPE ASCENCIO GARCIA	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
77	RPM00201 0	BARAJAS INGENIERIA TOTAL S.A. DE C.V	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
78	RPF002125	YADIRA GRICELL ORTIZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos,	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el

			con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
79	RPF002065	MANUEL SALVADOR TORRES LLAMAS	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
80	RPF001981	SALVADOR NUÑEZ GONZALEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
81	RPF001567	Oscar Rafael Hernández Peña	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 pesos (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$90,000.00 pesos (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)
82	RPF001120	LUIS CHAVEZ COBIAN	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
83	RPF001362	JAIME OSEGUERA MENDEZ	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
84	RPF001532	LUCERO MERCADO PALAFOX	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Dice: LLUCERO MERCADO PALAFOX	En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Debe decir: LUCERO MERCADO PALAFOX
85	RPM001925	GRUPO DKH S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN MIGUEL ALVARADO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	Dice: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO CON FOLIO RPM001925 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GUPO DKH S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN MIGUEL ALVARADO GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	Debe decir: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO CON FOLIO RPM001925 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GRUPO DKH S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN MIGUEL ALVARADO GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
86	RPF001425	LORENA SERRANO BARAJAS	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa,	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del

			autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
87	RPF001233	EDUWIGIS DE LA TORRE CAMARENA	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
88	RPF001541	AMANDO OROZCO OROZCO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
89	RPF001261	ELVIA GABRIELA SAHAGUN BUSTOS	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
90	RPF000594	VICTOR HUGO RIOS AVILA	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
91	RPF001572	JOSE GUADALUPE MARES AMEZOLA	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Dice: CONVENIO: RCP001572	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
92	RPF001333	MAYRA GUADALUPE SEPULVEDA REYNOSO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)
93	RPF001162	ERENDIRA HERNÁNDEZ LAMBAREN	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Dice: Convenio: 001162	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Debe decir: Convenio: RPF001162
94	RPF002139	GRACIELA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
95	RPF002091	ROSENDO GOMEZ FERNANDEZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la

E.H.R.
de






			cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
96	RPM00198 0	y EMER'S S.A. DE C.V. representada en este acto por ELIAS MERCADO BARAJAS en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, EXCEPTO DE BEBÉ Y LENCERIA y quien se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA ELENA ALCANDE ORIENTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>Dice: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA ELENA ALCANDE ORIENTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>Dice: "EL BENEFICIARIO" domicilio ubicado en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA ELENA ALCANDE ORIENTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p>	<p>Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Debe decir: Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, EXCEPTO DE BEBÉ Y LENCERIA y quien se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA MONICA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA MONICA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: EL BENEFICIARIO" domicilio ubicado en la calle: BURGOS número 2495, en la colonia SANTA MONICA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p>
97	RPM00207 7	JJR ABASTOS, S.A. DE C.V. representada en este acto por JUAN JOSE GALLARDO CONTRERAS en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 6,341 de fecha 2 DE MARZO DE 2016, pasada ante la fe del Lic. J FELIZ FONSECA RODRIGUEZ, notario público y/o corredor numero 05 de OCOTLAN, JALISCO.</p>	<p>Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Debe decir: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 6,341 de fecha 2 DE MARZO DE 2016, pasada ante la fe del Lic. J. FELIX FONSECA RODRIGUEZ, notario público y/o corredor numero 05 de OCOTLAN, JALISCO.</p>

E.H.R.

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

98	RPM00202 8	LLAMAS CASTELLANOS S.A. DE C.V. representada en este acto por JAIME TORRES LLAMAS en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: Que la actividad de su representada es: SALONES Y CLINICAS DE BELLEZA Y PELUQUERIAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: PABLO NERUDA número 2269 INT A, en la colonia RPOVIDENCIA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Dice: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: PABLO NERUDA número 2269 INT A, en la colonia RPOVIDENCIA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Domicilio ubicado en la calle: PABLO NERUDA número 2269 INT A, en la colonia RPOVIDENCIA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico LLAMASCASTELLANOS@HOTMAIL.COM	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: Que la actividad de su representada es: SALONES Y CLINICAS DE BELLEZA Y PELUQUERIAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: PABLO NERUDA número 2269 INT A, en la colonia RPOVIDENCIA 1RA SECCION de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: PABLO NERUDA número 2269 INT A, en la colonia RPOVIDENCIA 1RA SECCION de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico LLAMASCASTELLANOS@HOTMAIL.COM
99	RPM00103 4	COMERCIALIZADORA 3 AGAVES S.A. DE C.V., representada en este acto por JOSE MANUEL SOTO GOMEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 09 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: Que la actividad de su representada es: ELABORACIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVE y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: LIBERTAD numero 28, en la colonia TONAYA de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de TONAYA Jalisco. Dice: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: LIBERTAD numero 28, en la colonia TONAYA de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de TONAYA Jalisco. Domicilio ubicado en la calle: LIBERTAD numero 28, en la colonia TONAYA de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de TONAYA Jalisco.	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: Que la actividad de su representada es: ELABORACIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVE y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: NUÑEZ número 4, INT 25 en la colonia CIUDAD GUZMAN CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE. Debe decir: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: NUÑEZ número 4, INT 25 en la colonia CIUDAD GUZMAN CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE. Domicilio ubicado en la calle: NUÑEZ número 4, INT 25 en la colonia CIUDAD GUZMAN CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE.
100	RPF002078	LAURA MARISA FLORES GODINEZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA Y METALICOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MARIA JIMENEZ IÑIGUEZ numero 2, en la colonia JAMAY CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco. Dice: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: MARIA JIMENEZ	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA Y METALICOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MARIA JIMENEZ IÑIGUEZ numero 2, en la colonia SAN ANTONIO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco. Debe decir: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: MARIA JIMENEZ IÑIGUEZ numero 2, en






			IÑIGUEZ numero 2, en la colonia JAMAY CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco. Dice: Domicilio ubicado en la calle: MARIA JIMENEZ IÑIGUEZ numero 2, en la colonia JAMAY CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco.	la colonia SAN ANTONIO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco. Debe decir: Domicilio ubicado en la calle: MARIA JIMENEZ IÑIGUEZ numero 2, en la colonia SAN ANTONIO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de JAMAY Jalisco.
101	RPF002195	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
102	RPF001944	KARLA KARINA GOMEZ DIAZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
103	RPF001962	MIREYA ESTHELA GARZA SALAZAR	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
104	RPF001751	MARGARITA LOPEZ CRUZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUCENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUCENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
105	RPF002131	RICARDO GOMEZ TERRIQUEZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
106	RPF002015	GABRIELA PLASCENCIA TORRES	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
107	RPF002022	SAUL MARTINEZ ARIAS	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

E.H.C

40.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

108	RPM00221 1	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL IMAGINACION SC, representada en este acto por MARTHA OLIVIA GARCÍA ZADUÑO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
109	RPM00200 0	PRO SKIN G, S. DE R.L DE C.V. representada en este acto por JULIAN DE JESUS RODRIGUEZ SALAZAR	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
110	RPM00218 7	PAPELERIA E IMPRESOS RUVEL S. DE R.L DE C.V. representada en este acto por CARLOS RUIZ VELASCO MENCHACA	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
111	RPM00220 0	INGLES POR RESULTADOS S. DE R.L DE C.V. representada en este acto por ALFONSO GAMALIEL AGUILAR PEREZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
112	RPM00218 5	LEMOQ.S.A. DE C.V. representada en este acto por NOÉ DE JESÚS RUIZ RIVERA	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
113	RPF001440	EDUARDO DE JESUS ROMO GARCIA	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
114	RPF001255	HUGO DANIEL NILA CRUZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
115	RPF000619	HERIBERTO CARRILLO DELGADILLO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
116	RPF001339	BEATRIZ MARÍA ACEVES CANO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del

E.H.R

Ab.

Ab.

Ab.

Ab.

			Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
117	RPF000422	EGARDO HERNANDEZ CARRERA	Dice: III. Que su actividad es: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. MANULE ENRIQUEZ número 561, en la colonia FERROCARRIL de la ciudad o localidad de: OCOTLÁN, en el municipio de OCOTLÁN, Jalisco.	Debe decir: III. Que su actividad es: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. MANUEL ENRIQUEZ número 561, en la colonia FERROCARRIL de la ciudad o localidad de: OCOTLÁN, en el municipio de OCOTLÁN, Jalisco
118	RPF002153	CARLOS DANIEL GARCIA ARRIZON	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: III. Que su actividad es: ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO QUE COMBINAN DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. 16 DE SEPTIEMBRE número 512, en la colonia GUADALAJARA CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: III. Que su actividad es: SALONES Y CLINICAS DE BELLEZA Y PELUQUERIAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. 16 DE SEPTIEMBRE número 512, en la colonia GUADALAJARA CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.
119	RPF002203	PATRICIA AMARO CRUZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: III. Que su actividad es: CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. CONCEPCION número 21, en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: AV. CONCEPCION número 21, en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Dice: Domicilio ubicado en la calle: AV. CONCEPCION número 21, en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Correo Electrónico DENTALLASER@OUTLOOK.COM	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: III. Que su actividad es: CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. CONCEPCION número 21, INT. PA 01 en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: AV. CONCEPCION número 21, INT. PA 01 en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Debe decir: Domicilio ubicado en la calle: AV. CONCEPCION número 21, INT. PA 01 en la colonia CONCEPCIÓN DEL VALLE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Jalisco. Correo Electrónico DENTALLASER@OUTLOOK.COM
120	RPF001043	FERNANDA DEL CARMEN ESCOBAR RAMIREZ	Dice: 001043	Debe decir: RPF001043
122	RPF000952	MARÍA ROSARIO ÁLVAREZ CONTRERAS	Dice: EL BENEFICIARIO: Domicilio ubicado en la calle: en la calle: Miguel Hidalgo numero 81, en la colonia Tamazula de Gordiano centro, de la ciudad o localidad de: Tamazula de Gordiano, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Correo electrónico: chayo_670222@hotmail.com	Debe decir: EL BENEFICIARIO: Domicilio ubicado en la calle: Miguel Hidalgo oriente numero 81, en la colonia Tamazula de Gordiano centro, de la ciudad o localidad de: Tamazula de Gordiano, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Correo electrónico: chayo_670222@hotmail.com
123	RPF000411	VICTOR MANUEL BELTRÁN FRAYRE	Dice: RPF0000411	Debe decir: RPF000411

E.A.R.

%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

124	RPF000614	ADRIANA LETICIA CAMPILLO VALDEZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
126	RPM00024 4	QVIC CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. representada en este acto por ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: "EL BENEFICIARIO" ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR en su carácter de Representante y/o apoderado Legal de la Sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L. Dice: ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR, en mi carácter de Representante y/o apoderado Legal de la sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L., dedicado, siendo mi representada solicitante del Programa Reinicia para "Nomina y Capital de Trabajo" del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, lo siguiente: Dice: c) Que el presente trámite lo realizo en representación de la sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L., por lo que no existe ningún otro dueño-beneficiario ni realizo el presente tramite en beneficio de alguna otra persona. Dice: Atentamente ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR Representante y/o apoderado Legal de la Sociedad QVIC CORPORATION, S.	Debe decir: EL BENEFICIARIO "ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR en su carácter de Representante y/o apoderado Legal de la Sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V. Debe decir: ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR, en mi carácter de Representante y/o apoderado Legal de la sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., dedicado, siendo mi representada solicitante del Programa Reinicia para "Nomina y Capital de Trabajo" del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, lo siguiente: Debe decir: c) Que el presente trámite lo realizo en representación de la sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., por lo que no existe ningún otro dueño-beneficiario ni realizo el presente tramite en beneficio de alguna otra persona. Debe decir: Atentamente ALEJANDRO MENDOZA VILLASEÑOR Representante y/o apoderado Legal de la Sociedad QVIC CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V.
127	RPM00016 2	EL BARGO DE ZAPOTLAN S.R.L. DE C.V., representada en este acto por MARÍA ESPERANZA BARRIGA GODINEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
128	RPF000287	J JESÚS CHAVOYA RIVAS	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 26 DE AGOSTO DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
129	RPF000589	MARISOL GUZMÁN PADILLA	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
130	RPF001644	CARLOS OMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
131	RPF002210	ROGER SANTOS LARIOS	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la






			un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
132	RPM00212 1	TECNOLOGIA EN COMPUTACION VANGUARDISTA S.A. DE C.V., representada en este acto por GUSTAVO ESQUEDA OLEA en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
133	RPF002087	ALEJANDRO GALVEZ SALCEDO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
134	RPM00163 9	CHARDIN BOUTIQUE S.A. DE C.V. representada en este acto por REYNA ELOIZA DE DIOS BRAMBILA en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 09 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
135	RPM00175 8	LINEA DE AUTOTRANSPORTES SAN JULIAN S.A. DE C.V. representada en este acto por JOEL DE ANDA ROMO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
136	RPF000469	ANTONIO GUTIERREZ MARTIN	Dice: III. Que su actividad es: Elaboración de alimentos para animales y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguilas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguilas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Dice: Domicilio ubicado en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguilas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Correo Electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx	Debe decir: III. Que su actividad es: Elaboración de alimentos para animales y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguillillas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Debe decir: Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguillillas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Debe decir: Domicilio ubicado en la calle: Avenida Jalisco número 667, en la colonia Las Aguillillas de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Teptitlán de Morelos, Jalisco. Correo Electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx
137	RPM00088 4	JUNTOS POR UN CAMINAR S.C., representada en este acto por JOSE ARTURO TORRES ZEPEDA	Dice: VIII. Que su representada fue beneficiaria del programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", motivo por el cual, celebro un contrato de apoyo financiero consistente en un crédito simple con el "CEPE" y con "FOJAL", este último en su carácter de dispersor. El monto del crédito fue por la cantidad de \$14,000.00 (ciento cuarenta mil PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. Que su representada fue beneficiaria del programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", motivo por el cual, celebro un contrato de apoyo financiero consistente en un crédito simple con el "CEPE" y con "FOJAL", este último en su carácter de dispersor. El monto del crédito fue por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil PESOS 00/100 M.N.)

138	RPM00194 7	RIO RESIDUOS, S.A. DE C.V., representada en este acto por VELIA JAZMIN PONCE PADILLA	Dice: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 32612, de fecha 7 de noviembre del año 2019, pasada ante la fe del Lic. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, notario público y/o corredor numero 79 de GUADALAJARA, JALISCO. Dice: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 32612, de fecha 7 de noviembre del año 2019, pasada ante la fe del Lic. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, notario público y/o corredor numero 79 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas le han sido revocadas.	Debe decir: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 29,363, de fecha 17 de marzo del año 2015, pasada ante la fe del Lic. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, notario público y/o corredor numero 79 de GUADALAJARA, JALISCO. Debe decir: Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 29,363, de fecha 17 de marzo del año 2015, pasada ante la fe del Lic. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, notario público y/o corredor numero 79 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas le han sido revocadas.
139	RPF001651	KARLA PRISCILA ARENAS YERENA	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
140	RPF001875	BERTHA CECILIA MENDOZA ULLOA	Dice: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	Debe decir: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
141				
142	RPF001198	CARLOS ERNESTO OCHOA HERNANDEZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
143	RPM00216 4	FAMEXLLC S.A. DE C.V., representada en este acto por JOSE ANTONIO SALGUERO RECIO en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
144	RPM00199 6	INSTITUTO JALISCIENSE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, AC, representada en este acto por LUIS ALBERTO GARCIA RAMOS	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
145	RPF001995	IVAN GONTES MARTINEZ	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
146	RPF002074	NORA ELDA MACIAS CISNEROS	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa,

			Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
147	RPF002223	HUGO FABIAN RUIZ FLORES	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
148	RPF002143	PEDRO BARRIOS RUIZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
149	RPM002019	SERVICIOS CORPORATIVOS DENKER S.A. DE C.V., representada en este acto por JOSE MIGUEL FUENTES SANCHO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
150	RPF002110	ESTHER ESPINOZA GALINDO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
151	RPF002133	GABRIEL PASTRANA GODINEZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CICUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
152	RPM002205	RIVAS MENA & ASOCIADOS S.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RUBEN RIVAS RODARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANT E Y/O APODERADO LEGAL.	Dice: DECIMA TERCERA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.- "LA SEDECO" se obliga a cumplir con los lo señalado en la Ley de Traspereancia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, así como a los Lineamientos Estatales y Generales aplicables a la materia. Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 15 de octubre de 2020.	Debe decir: DECIMA TERCERA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.- "LA SEDECO" se obliga a cumplir con lo señalado en la Ley de Traspereancia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, así como a los Lineamientos Estatales y Generales aplicables a la materia. Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 28 de octubre de 2020.
153	RPF002163	MARIA DEL REFUGIO DIAZ MEDRANO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

E.H.R.

J.F.

M.D.

R.D.

154	RPM00220 4	QUIMICA MAREL S.A. DE .C.V., representada en este acto por GUSTAVO VARGAS HERNANDEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Dice: IV. Que la actividad de su representante es: FABRICACION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia ZAPOPAN INDUSTRIAL NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia ZAPOPAN INDUSTRIAL NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia ZAPOPAN INDUSTRIAL NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico GHERNANDEZ@QUIMICAMAREL.COM.MX	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Debe decir: IV. Que la actividad de su representante es: FABRICACION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia INDUSTRIAL ZAPOPAN NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia INDUSTRIAL ZAPOPAN NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: INDUSTRIA ACEITERA numero 2436, en la colonia INDUSTRIAL ZAPOPAN NORTE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico GHERNANDEZ@QUIMICAMAREL.COM.MX
155	RPM00122 4	AGROSERVICIOS TENA, S.A. DE C.V. representada en este acto por DAVID GOMEZ DE LA TORRE	Dice: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Constitutiva numero 1738 de fecha 25 de Junio de 1999 pasada ante la fe del Licenciado SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN, Notario Público número 1, de la municipalidad de Tecolotlán, Jalisco. Dice: II. Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública numero 1738 de fecha 25 de Junio de 1999 pasada ante la fe del Licenciado SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN, Notario Público número 1, de la municipalidad de Tecolotlán, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas. Dice: IV. Que la actividad de su representante es: Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas, semilla para siembra, medicamentos veterinarios, alimentos para animales entre otros, y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Dice: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Correo electrónico agroserviciostena@hotmail.com	Debe decir: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Constitutiva numero 1838 de fecha 25 de Junio de 1999 pasada ante la fe del Licenciado SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN, Notario Público número 1, de la municipalidad de Tecolotlán, Jalisco. Debe decir: II. Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública numero 1838 de fecha 25 de Junio de 1999 pasada ante la fe del Licenciado SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN, Notario Público número 1, de la municipalidad de Tecolotlán, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas. Debe decir: IV. Que la actividad de su representante es: Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas, semilla para siembra, medicamentos veterinarios, alimentos para animales entre otros, y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Debe decir: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: Hidalgo, numero 14, colonia Centro, de la ciudad o localidad de Tanamaxtlan, en el municipio de Tanamaxtlan, Jalisco. Correo electrónico agroserviciostena@hotmail.com
156	RPF000663	MARIA IRMA PACHECO BRISEÑO	Dice: RPF000663	Debe decir: RPF000663
157	RPF002512	NELLY DEL CARMEN ARANDA NAVARRO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020

E.H.R.

4/0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
158	RPF002662	PABLO ALONSO PULIDO TORRES	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
159	RPF000092	CARLOS ALFREDO MEDINA DEL TORO	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 26 DE AGOSTO DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
160	RPF002334	MONICA GABRIELA NAVARRETE GUTIERREZ	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
161	RPF001450	GUILLERMO GARCIA DE ALBA DIAZ DE SANDI	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
162	RPF000370	MURAT HAKAN DAGLI KUZUCU	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
163	RPM002120	CONSTRUCCION ES Y EDIFICACIONES CANFER S.A. DE C.V., representada en este acto por LUIS FERNANDO CAMPOS NAVARRO en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
164	RPM001929	ENGSE GROUP S DE R.L. DE C.V., representada en este acto por ARTURO VERDUZCO MASCAREÑO en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
165	RPF002616	MA ANTONIA GARCIA GARIBAY	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa,

			Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).
166	RPM00244 8	COMPARTIR HERMANO AC representada en este acto por MA ROSARIO MARTIN VALADEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).
167	RPF002629	MA TERESA RON CAMACHO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).
168	RPM00216 5	DELI CLAFUTI S.A. DE C.V. representada en este acto por FERNANDO ARTEAGA PADILLA	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
169	RPF002465	LUIS LEOPOLDO LOPEZ RUBIO	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).
170	RPM00218 6	FORZA MUEBLES S DE RL DE CV representada en este acto por JOSE DE JESUS PLASCENCIA OLEA en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
171	RPM00127 4	SOCIEDAD ARMADOS JC S.A. DE C.V. representada en este acto por LESLIE ALEJANDRA GONZALEZ GUZMAN en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
172	RPM00249 0	HOTEL CERVANTES SA DE CV representada en este acto por MARIA ENRIQUETA DE LOS ANGELES VALCARCEL FORMOSO en su carácter de	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).

E.H.C.

de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		representante y/o apoderado legal,		
173	RPM00249 5	TORNILLOS ESPECIALIZADOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. representada en este acto por OSCAR MORENO ALEMAN en su carácter de representante legal,	Dice: IV. Que la actividad de su representante es: COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS , y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. Marina Vallarte, numero 180-1 INT 3, colonia SANTA MARGARITA RESIDENCIAL, de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: AV. Marina Vallarte, numero 180-1 INT 3, colonia SANTA MARGARITA RESIDENCIAL, de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico OSCAR_OPEN@YAHOO.COM.MX	Debe decir: IV. Que la actividad de su representante es: COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS , y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. Marina Vallarta, numero 180-1 INT 3, colonia RESIDENCIAL SANTA MARGARITA, de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: AV. Marina Vallarta, numero 180-1 INT 3, colonia RESIDENCIAL SANTA MARGARITA, de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: AV. Marina Vallarta, numero 180-1 INT 3, colonia RESIDENCIAL SANTA MARGARITA, de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico OSCAR_OPEN@YAHOO.COM.MX
174	RPF002621	HECTOR ARMANDO MEDINA GONZALEZ	Dice: III. Que su actividad es: ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico PENSION_HAMG@HOTMAIL.COM	Debe decir: III. Que su actividad es: ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES PLAZA DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES PLAZA DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: CUBILETE numero 2953 int 101 en la colonia JARDINES PLAZA DEL SOL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico PENSION_HAMG@HOTMAIL.COM
175	RPF002540	DAMIAN BRAVO IBARRA	Dice: III. Que su actividad es: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia TEPATITLAN DE MORELOS CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia TEPATITLAN DE MORELOS CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia TEPATITLAN DE MORELOS CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Correo Electronico DAMIANBRAVOIBARRA@GMAIL.COM	Debe decir: III. Que su actividad es: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia SAN MICHEL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia SAN MICHEL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: CIRCUITO SAN MICHEL número 43A en la colonia SAN MICHEL de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco. Correo Electronico DAMIANBRAVOIBARRA@GMAIL.COM

E.A.R.

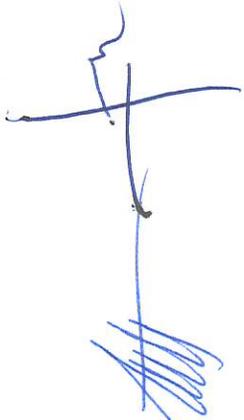
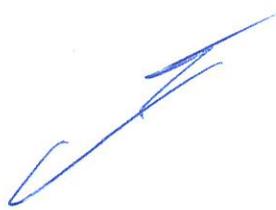
H. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

176	RPF002505	MIGUEL ANGEL GIL ROBLES	Dice: III. Que su actividad es: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307D, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307D, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307D, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico M.GIL@TEC.MX.	Debe decir: III. Que su actividad es: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: MONTEMORELOS número 3044 INT 307, en la colonia RINCONADA DE LA CALMA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo Electronico M.GIL@TEC.MX.
177	RPF002321	CELIA RAMIREZ VELAZQUEZ	Dice: III. Que su actividad es: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia POPULAR de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia POPULAR de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia POPULAR de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo Electronico CELIARAMIVE1957@GMAIL.COM	Debe decir: III. Que su actividad es: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia LA HUERTA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, ubicado en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia LA HUERTA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO". Domicilio ubicado en la calle: DAMIAN CARMONA número 810, en la colonia LA HUERTA de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo Electronico CELIARAMIVE1957@GMAIL.COM
178	RPM002500	GB PROYECTOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., Representada en este acto por RICARDO GUZMAN BAEZ, en su carácter de representante legal y/o apoderado legal	Dice: Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 14, 148 de fecha 5 DE JUNIO DE 2020, pasada ante la fe del Lic. JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público y/o corredor número 1 de TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 8,015 de fecha 5 DE JUNIO DE 2020, pasada ante la fe del Lic. JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público y/o corredor número 1 de TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
179	RPF001755	JOSE DE JESUS GOMEZ LOZANO	Dice: VII. Que fue beneficiario del programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", motivo por el cual, celebro un contrato de apoyo financiero consistente en un crédito simple con el "CEPE" y con "FOJAL", este último en su carácter de Dispensor. El monto del crédito fue por la cantidad de \$ 80, 000.00 (ochenta mil pesos)	Debe decir: VII. Que fue beneficiario del programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal", motivo por el cual, celebro un contrato de apoyo financiero consistente en un crédito simple con el "CEPE" y con "FOJAL", este último en su carácter de Dispensor. El monto del crédito fue por la cantidad de \$ 80, 000.00 (ochenta mil pesos00/100 M.N).

E.H.R.
16/06



180	RPM00257 7	DUNES RELAXED FASHION S DE RL DE CV representada en este acto por MARÍA PATRICIA JIMÉNEZ DALZIEL en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N). Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 7,744 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2019, pasada ante la fe del Lic. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, notario público y/o corredor numero 42, de GUADALAJARA, Jalisco. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 7,744 de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2019, pasada ante la fe del Lic. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, notario público y/o corredor numero 42, de GUADALAJARA, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N). Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 8,009 de fecha 04 DE ENERO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. EDUARDO DE ALBA GÓNGORA, notario público y/o corredor numero 38, de GUADALAJARA, Jalisco. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio numero 8,009 de fecha 04 DE ENERO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. EDUARDO DE ALBA GÓNGORA, notario público y/o corredor numero 38, de GUADALAJARA, Jalisco. Asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
181	RPM00195 7	ANDALE'S RESTAURANT SA DE CV representada en este acto por JORGE ZAMBRANO HERNANDEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
182	RPM00198 2	FLETES GOPA DE OCOTAN SA DE CV, representada en este acto por HERIBERTO MARIO LOZA GARIBAY en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
183	RPF001968	JAVIER W TOVAR VILLAFÑA	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N).
184	RPM00193 1	MULTISERVICIO Y DIVERSIFICACIONES EMPRESARIALES SA DE CV, representada en este acto por LUIS GUILLERMO GAMEZ ALVAREZ en su carácter de representante	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).

E.A.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		y/o apoderado legal,		
185	RPF001574	MARTHA CATALINA BARAJAS SANCHEZ,	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
186	RPM001959	GARDO DESARROLLADOS SA DE CV, representada en este acto por HIRAM GARCÍA GARCÍA en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N).
187	RPF002021	NORA ALICIA GOMEZ RAMIREZ	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N).
188	RPF001973	LUZ MARIA PINAL ZUAZO	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
189	RPM001958	REDEFONIA SA DE CV, representada en este acto por HECTOR HUGO CABRERA MEDINA, en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
190	RPM000825	LA SOCIEDAD RENDIMIENTO FISICO DE JALISCO S.A. DE C.V., representada en este acto por CLAUDIA PATRICIA RIVERA ÁLVAREZ	Dice: RPM000825	Debe decir: RPM000825
191	RPF000814	OSCAR ESTRADA CARRILLO	Dice: PF000814	Debe decir: RPF000814
192	RPF000586	NORMA ANGELICA MORENO TORRES	Dice: PRF000586	Debe decir: RPF000586

E.H.R.

U

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

193	RPM00138 1	COLEGIO NUEVA ITALIA, A.C., representada en este acto por MARIA GUADALUPE LORENA GIL GUZMAN, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: CONVENIO DE APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NOMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" COLEGIO NUEVA ITALIA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIA GUADALUPE LORENA GIL GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.	Debe decir: CONVENIO DE APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NOMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y COLEGIO NUEVA ITALIA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIA GUADALUPE LORENA GIL GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.
194	RPM00025 4	HABILIDADES ESPECIALIZADAS EMPRESARIALES S.A.S., representada en este acto por JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ AMEZCUA, en su carácter de accionista único,	Dice: Que su representante tiene siete trabajadores en su negocio	Debe decir: Que su representante tiene siete trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
195	RPM00176 4	COMERCIALIZADORA DE GRANOS DIVERSOS, SPR DE RL, representada en este acto por MIGUEL ANGEL MARIA PRADO, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 3,810, de fecha 1 DE DICIEMBRE DE 2005, pasada ante la fe del Lic. JUAN JOSE ZEPEDA RANGEL, notario público y/o corredor número 3 de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 3,810, de fecha 1 DE DICIEMBRE DE 2005, pasada ante la fe del Lic. JUAN JOSE ZEPEDA RANGEL, notario público y/o corredor número 3 de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 1,159, de fecha 12 DE ABRIL DE 1997, pasada ante la fe del Lic. EDUARDO PÁEZ CASTELL, notario público y/o corredor número 4 de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 1,159, de fecha 12 DE ABRIL DE 1997, pasada ante la fe del Lic. EDUARDO PÁEZ CASTELL, notario público y/o corredor número 4 de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
196	RPM00127 2	ELEVADORES SICEM SA DE CV, representada en este acto por GERARDO LUNA CASILLAS en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 24,394, de fecha 21 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, notario público y/o corredor número 14 de GUADALAJARA. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 42,394, de fecha 21 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, notario público y/o corredor número 14 de GUADALAJARA, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
197	RPM00198 3	ANGLO FRANCÉS DE ZAPOPAN A.C., representada en este acto por ESTHER CONTRERAS MUNGUÍA, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 37895, de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA, notario público y/o corredor número 15 de TLAQUEPAQUE, JALISCO. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 37895, de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA, notario público y/o corredor número 15 de TLAQUEPAQUE,	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 12490, de fecha 20 DE AGOSTO DE 1986, pasada ante la fe del Lic. MIGUEL RABAGO PRECIADO, notario público y/o corredor número 43 de GUADALAJARA, JALISCO. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 12490, de fecha 20 DE AGOSTO DE 1986, pasada ante la fe del Lic. MIGUEL RABAGO PRECIADO, notario público y/o corredor número 43 de GUADALAJARA, JALISCO.

E.H.C.
M
15

			JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
198	RPF001634	MARIO DANIEL DE LA TORRE DE LA TORRE	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Dice: C. MARIO DANIEL DE LA TORRE DE LA TORRE	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Debe decir: C. MARIO DANIEL DE LA TORRE DE LA TORRE
199	RPM001022	PROLAC SAN JOSE SA DE CV representada en este acto por JOSE DE JESUS BAUTISTA ALVAREZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: V. Que su representada tiene 38 (treinta y ocho), trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cedula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA). Dice: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 38 (treinta y ocho) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.	Debe decir: Que su representada tiene 37 (treinta y ocho), trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cedula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA). Debe decir: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 37 (treinta y siete) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.
200	RPM002234	PHOTON LIGHTING GROUP S DE RL DE CV., representada en este acto por DAVID JORGE HERNANDEZ IBARRA, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 83,392, de fecha 22 DE MAYO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. VIDAL GONZALEZ DURAN A, notario público y/o corredor número 58 de GUADALAJARA, JALISCO.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 83,392, de fecha 22 DE MAYO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. VIDAL GONZALEZ DURAN VALENCIA, notario público y/o corredor número 58 de GUADALAJARA, JALISCO.
201	RPM002240	NENS GUARDERIA SC., representada en este acto por LUCIA IBETT NAVARRO DE ANDA, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,811, de fecha 17 DE MAYO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. RAFAEL VARGAS ACEVES, notario público y/o corredor número 114 de ZAPOPAN, JALISCO. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,811, de fecha 17 DE MAYO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. RAFAEL VARGAS ACEVES, notario público y/o corredor número 114 de ZAPOPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,811, de fecha 17 DE MAYO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. RAFAEL VARGAS ACEVES, notario público y/o corredor número 114 de GUADALAJARA, JALISCO. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,811, de fecha 17 DE MAYO DE 2019, pasada ante la fe del Lic. RAFAEL VARGAS ACEVES, notario público y/o corredor número 114 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
202	RPM001403	VALLARTA TRAVEL ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.,	Dice: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE	Debe decir: IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE

E.M.R.

for H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		representada en este acto por GLORIA ESTHER PEÑA MARTINEZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal,	SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
203	RPM00239 1	ELECON NACIONAL SA DE CV representada en este acto por SERGIO DANTON ZAVALA ONTIVEROS, en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 3,186, de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, pasada ante la fe del Lic. J. HILARIO CASTELLANOS FIGUEROA, notario público y/o corredor número 81 de GUADALAJARA, JALISCO.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 3,186, de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, pasada ante la fe del Lic. J. RUBEN HILARIO CASTELLANOS FIGUEROA, notario público y/o corredor número 81 de GUADALAJARA, JALISCO.
204	RPM00181 2	OPERADORA GENIUS TELENT S.A. DE C.V., representada en este acto por JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ZORRERO RODRIGUEZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
205	RPF001749	ROBERTO COVARRUBIAS BUSTOS	Dice: PRF 001749	Debe decir: RPF001749
206	RPF002438	MIGUEL ALEJANDRO TORREROS MICHEL	Dice: Guadalajara, Jalisco, a 27 octubre de 2020	Debe decir: Guadalajara, Jalisco, a 02 de Noviembre de 2020
207	RPM00096 5	CENTRO EDUCATIVO INTERDISCIPLINARIO, A.C., representada en este acto por CARLOS PERALES DE LEÓN en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE AGOSTO DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Dice: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 07 (siete) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Debe decir: PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 32 (treinta y dos) trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.
208	RPM00139 5	TRANSPORTES HENATO S. DE R.L. DE C.V. representada en este acto por MIGUEL ANGEL NAVARRO DE LA TORRE	Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal MIGUEL ANGEL NAVARRO DE LA TORRE, cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública número 59,697 de fecha 17 de septiembre de 2010 pasada ante la fe del Lic. CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, notario público número 3 (TRES) de Tepatitlán, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal MIGUEL ANGEL NAVARRO DE LA TORRE, cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública número 59,697 de fecha 17 de septiembre de 2010 pasada ante la fe del Lic. CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, notario público número 3 (TRES) de Tepatitlán, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.

E.H.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

209	RPF000686	GEMMA GRISEL LEAL SANTANA	Dice: III. Que la actividad de su representada es: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA y quien se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: 5 DE MAYO número 4 B, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: TONAYA, en el municipio de TONAYA, Jalisco. Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: 5 DE MAYO número 4 B, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: TONAYA, en el municipio de TONAYA, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO" domicilio ubicado en la calle: 5 DE MAYO número 4 B, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: TONAYA, en el municipio de TONAYA, Jalisco. Correo Electrónico GEMMA_134@HOTMAIL.COM	Debe decir: III. Que la actividad de su representada es: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA y quien se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: GENERAL ANAYA número 28 A, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: EL GRULLO, en el municipio de EL GRULLO, Jalisco. Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: GENERAL ANAYA número 28 A, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: EL GRULLO, en el municipio de EL GRULLO, Jalisco. Debe decir: EL BENEFICIARIO" domicilio ubicado en la calle: GENERAL ANAYA número 28 A, en la colonia CENTRO de la ciudad o localidad de: EL GRULLO, en el municipio de EL GRULLO, Jalisco. Correo Electrónico GEMMA_134@HOTMAIL.COM
210	RPM002578	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LA ESTRATEGIA ORGANIZACION AL S.A. DE C.V., representada en este acto por RAMIRO REYES LOMELÍ GÓMEZ	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 10,568 de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, pasada ante la fe del Lic. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ VERA, notario público y/o corredor número 34 de ZAPOPAN, JALISCO. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 10,568 de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, pasada ante la fe del Lic. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ VERA, notario público y/o corredor número 34 de ZAPOPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 5,575 de fecha 24 DE MARZO DE 2010 pasada ante la fe del Lic. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ VERA, notario público y/o corredor número 34 de ZAPOPAN, JALISCO. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 5,575 de fecha 24 DE MARZO DE 2010 pasada ante la fe del Lic. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ VERA, notario público y/o corredor número 34 de ZAPOPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
211	RPM002555	JC BUSINESSELL S.A. DE C.V., representada en este acto por JULIO CESAR CHAVEZ ZAMORA, en su carácter de representante y/o apoderado legal,	Dice: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 20 de fecha 20 DE ABRIL DE 2001, pasada ante la fe del Lic. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, notario público y/o corredor número 8 de TONALA, JALISCO. Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 20 de fecha 20 DE ABRIL DE 2001, pasada ante la fe del Lic. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, notario público y/o corredor número 8 de TONALA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Debe decir: I. Que su representante se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 20 de fecha 03 DE ABRIL DE 2001, pasada ante la fe del Lic. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, notario público y/o corredor número 8 de TONALA, JALISCO. Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende la escritura pública y/o póliza y/o folio número 20 de fecha 03 DE ABRIL DE 2001, pasada ante la fe del Lic. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, notario público y/o corredor número 8 de TONALA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
212	RPF001714	EVELIA VÁZQUEZ CHÁVEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
213	RPF001618	LILIA PATRICIA ALDECO LÓPEZ	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

E.H.R.





214	RPM00177 6	LA SOCIEDAD INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 01 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
215	RPM00144 2	PRODUCTORES MEXICANOS DE ARTESANÍAS S.A. DE C.V.,	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
216	RPM00164 9	CAE CULTURAL Y DEPORTIVO, A.C., representado en este acto por LUIS MANUEL VALADEZ ROVELO	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
217	RPF001302	GUILLERMO FIGUEROA LÓPEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
218	RPF001187	ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
219	RPF001796	VICTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
220	RPF001367	OSCAR RAMOS GARCIA,	Dice: CONVENIO: 001367-----Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de Septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	Debe decir: CONVENIO: RPF001367----- Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de Septiembre de 2020 dos mil veinte, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 PESOS (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
221	RPF001663	ALBERTO HERRERA ARIAS	Dice: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre.	Debe decir: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre del 2020.
222	RPF001373	CLARA CATALINA CHÁVEZ ARANA	Dice: CONVENIO: 001373 Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Zaragoza número 324, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Correo electrónico: clarichavez@hotmail.com-	Debe decir: CONVENIO: RPF001373 Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Zaragoza número 324, interior B, en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Correo electrónico: clarichavez@hotmail.com

E.H.R.

46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

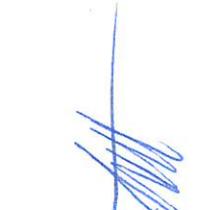
[Handwritten signature]

223	RPM00090 9	LA SOCIEDAD CRUCEROS TMMLV S. DE R.L. DE C.V., representada en este acto por RUBÉN HUGO MILLER MARTÍNEZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y LA SOCIEDAD CRUCEROS TMMLV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RUBÉN HUGO MILLER MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p> <p>Dice: RUBÉN HUGO MILLER MARTÍNEZ En su carácter de representante y/o Apoderado Legal de la sociedad CRUCEROS TMMLV</p>	<p>Debe decir: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y LA SOCIEDAD CRUCEROS TMMLV, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RUBÉN HUGO MILLER MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p> <p>Debe decir: RUBÉN HUGO MILLER MARTÍNEZ En su carácter de representante y/o Apoderado Legal de la sociedad CRUCEROS TMMLV S. DE R.L. DE C.V</p>
224	RPF000711	DONATO SÁNCHEZ RAYGOZA	<p>Dice: Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 16 dieciséis trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10dieciséis. Dice: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre.</p>	<p>Debe decir: Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 16 dieciséis trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 diez.</p> <p>Debe decir: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre del 2020.</p>
225	RPM00161 7	Sociedad gasolinera Felipe Ángeles S.A., representada por Griselda Barajas Plascencia	<p>Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 25 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)</p>
227	RPM00165 5	Sociedad JUSAEM S.A. de C.V., representada en este acto por Griselda Barajas Plascencia	<p>Declaraciones de la SEDECO, fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Declaraciones de la SEDECO, fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>
229	RPM00165 5	Sociedad JUSAEM S.A. de C.V., representada en este acto por Griselda Barajas Plascencia	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO fracción IV. Que en la actividad de su representada es: Servicios de administración de negocios y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: José Clemente Orozco número 124 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO fracción IV. Que en la actividad de su representada es: Servicios de administración de negocios y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: José Clemente Orozco número 125 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, Jalisco.</p>
231	RPM00165 5	Sociedad JUSAEM S.A. de C.V., representada en este acto por Griselda Barajas Plascencia	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO fracción VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: José Clemente Orozco número 124 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO fracción VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: José Clemente Orozco número 125 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>

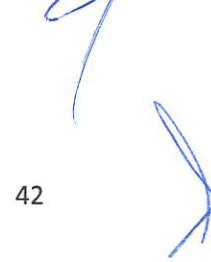
E.A.C

1/6









233	RPM00165 5	Sociedad JUSAEM S.A. de C.V., representada en este acto por Griselda Barajas Plascencia	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico eflen.dias@jalisco.gob.mx. "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: José Clemente Orozco número 124 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Correo electrónico asistdir@cantodelsol.com.	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico eflen.dias@jalisco.gob.mx. "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: José Clemente Orozco número 125 Local 4 A, en la colonia Zona Hotelera Norte de la ciudad o localidad de: Puerto Vallarta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Correo electrónico asistdir@cantodelsol.com.
235	RPF000667	Brenda Wendoline González Camacho	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
237	RPM00163 0	GASOLINERA BARAJAS PLASCENCIA S.A. de C.V., representada por Griselda Barajas Plascencia	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
239	RPF000976	Adan Muñoz Rodríguez	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
241	RPF001321	Adelfo Nuñez Torres	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 8 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
243	RPF001474	Elsa Jaqueline Gutierrez Villegas	Declaraciones del BENEFICIARIO en la fracción III. Que su actividad es: centros de acondicionamiento físico pertenecientes al sector privado y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: avenida 08 de julio número 2166, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.	Declaraciones del BENEFICIARIO en la fracción III. Que su actividad es: centros de acondicionamiento físico pertenecientes al sector privado y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: avenida 08 de julio número 2166, interior 6, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
245	RPF001474	Elsa Jaqueline Gutierrez Villegas	Declaraciones del BENEFICIARIO en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: avenida 08 de julio número exterior 2166, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Declaraciones del BENEFICIARIO en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: avenida 08 de julio número exterior 2166, interior 6, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

EMC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

247	RPF001474	Elsa Jaqueline Gutierrez Villegas	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: en la calle: avenida 08 de julio número exterior 2166, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Correo electrónico: jgutierrez@anadar.com.mx	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: avenida 08 de julio número exterior 2166, interior 6, en la colonia San Sebastianito de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Correo electrónico: jgutierrez@anadar.com.mx
249	RPF001163	Levi Vazquez Zacarias	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
251	RPF001405	Victor Samuel Lugo Duran	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 Octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 8 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
253	RPF000512	Ignacio Sainz Aguirre	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Declaraciones de la SEDECO, en la fracción VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
255	RPF000512	Ignacio Sainz Aguirre	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Camichines de la ciudad o localidad de: Pastor Rouaix número 396, en la colonia Constitución de la ciudad o localidad de: Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Correo electrónico ignacio.sainz@live.com	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Pastor Rouaix número 396, en la colonia Constitución de la ciudad o localidad de: Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Correo electrónico ignacio.sainz@live.com
257	RPF000789	Julio Guillermo Silva Gutierrez	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: Comercio al por menor de regalos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Álvaro Obregón número 353, en la colonia San Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: Comercio al por menor de regalos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Obregón número 353, en la colonia San Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
259	RPF000789	Julio Guillermo Silva Gutierrez	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:

E.A.R.
No.




			ubicado en la calle: Álvaro Obregón número 353, en la colonia san Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	Obregón número 353, en la colonia san Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
261	RPF000789	Julio Guillermo Silva Gutierrez	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Álvaro Obregón número 353, en la colonia San Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico: julio99@gmail.com	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Obregón número 353, en la colonia San Juan de Dios de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico: julio99@gmail.com
263	RPF001674	Martin Arias Cardenas	PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$580,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 MN. Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 8 ocho trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10ocho empleados.	PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 8 ocho trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 diez empleados.
265	RPF001674	Martin Arias Cardenas	"EL BENEFICIARIO" MARTINARIASCARDENAS	"EL BENEFICIARIO" MARTIN ARIAS CARDENAS
267	RPM000610	ROVA SPORTS S. de R.L. de C.V., representada por Luis Vazquez Dimopulos	Denominación del Convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SOCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y LA SOCIEDAD ROVA SPORTS S.R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.	Denominación del Convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SOCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y LA SOCIEDAD ROVA SPORTS S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.
269	RPM000610	ROVA SPORTS S. de R.L. de C.V., representada por Luis Vazquez Dimopulos	"EL BENEFICIARIO" LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS En su carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad ROVA SPORTS S.R.L. DE C.V.	"EL BENEFICIARIO" LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS En su carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad ROVA SPORTS S. DE R.L. DE C.V.
271	RPM000610	ROVA SPORTS S. de R.L. de C.V., representada por Luis Vazquez Dimopulos	ROVA SPORTS S.R.L. DE C.V, en mi carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS, siendo mi representada solicitante del Programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo" del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, lo siguiente:	ROVA SPORTS S. DE R.L. DE C.V., en mi carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS, siendo mi representada solicitante del Programa Reinicia para "Nómina y Capital de Trabajo" del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, lo siguiente:
273	RPM000610	ROVA SPORTS S. de R.L. de C.V., representada por Luis Vazquez Dimopulos	ROVA SPORTS S.R.L. DE C.V Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS	ROVA SPORTS S. DE R.L. DE C.V. Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS

E.H.C

de.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

275	RPF001718	Rocio Evangelina Reynoso Lopez	<p>Párrafo de denominación del convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SOCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y "ROCIO EVANGELINAREYNOSOLOPEZ," REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p>	<p>Párrafo de denominación del convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SOCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y "ROCIO EVANGELINA REYNOSO LOPEZ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS VAZQUEZ DIMOPULOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p>
277	RPF001718	Rocio Evangelina Reynoso Lopez	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: Consultorios de medicina general del sector privado y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Calle Rio Las Cañas número 1618, en la colonia Atlas de la ciudad o localidad de Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: Transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses y consultorios de medicina general del sector privado y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Calle Rio Las Cañas número 1618, en la colonia Atlas de la ciudad o localidad de Guadalajara, Jalisco.</p>
279	RPF001718	Rocio Evangelina Reynoso Lopez	<p>PRIMERA. OBJETO.-"EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y le otorga un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00(Cuarenta mil pesos 00/100M.N. Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 4cuatrotrabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10cuatro empleados.</p>	<p>PRIMERA. OBJETO.-"EL BENEFICIARIO" solicita y "LA SEDECO" le concede y le otorga un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 4 cuatro trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 diez empleados.</p>
281	RPF000883	Arnulfo Ruiz Martinez	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: transporte de carga que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Juárez número 20, en la colonia Santiago Totolimixpa de la ciudad o localidad de: Santiago Totolimixpa, Jalisco.</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: transporte de carga, que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Juarez número 20, colonia no especificada de la localidad de: Santiago Totolimixpa, en el municipio de Zapotlan del Rey, Jalisco.</p>
283	RPF000883	Arnulfo Ruiz Martinez	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Juárez número 20, en la colonia Santiago Totolimixpa de la ciudad o localidad de: Santiago Totolimixpa, Jalisco.</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Juarez número 20, colonia no especificada de la ciudad o localidad de: Santiago Totolimixpa, en el municipio de Zapotlan del Rey, Jalisco.</p>
285	RPF000883	Arnulfo Ruiz Martinez	<p>NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Juárez número 20, en la colonia Santiago Totolimixpa de la ciudad o localidad de: Santiago Totolimixpa, Jalisco. Correo electrónico ruiznene184@gmail.com</p>	<p>NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Juarez número 20, en la colonia no especificada de la ciudad o localidad de: Santiago Totolimixpa, en el municipio de Zapotlan del Rey, Jalisco. Correo electrónico ruiznene184@gmail.com</p>
287	RPF000865	Felipe Ochoa Vargas	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: "Lavado y lubricado de automóviles y camiones", que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle José María González de Hermosillo, número 621, en la colonia Valle del sur de la ciudad o localidad de: Zapotlan</p>	<p>Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción III. Que su actividad es: "Lavado y lubricado de automóviles y camiones", que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle Jose Maria Gonzalez de Hermosillo, número 621, en colonia no especificada de la</p>



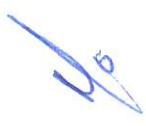
			el Grande, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.	ciudad o localidad de: Cd. Guzman, en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.
289	RPF000865	Felipe Ochoa Vargas	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: calle José María González de Hermosillo, número 621, en la colonia Valle del sur de la ciudad o localidad de Zapotlan el Grande, en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: calle Jose Maria Gonzalez de Hermosillo, número 621, en colonia no especificada de la ciudad o localidad de: Cd. Guzman, en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.
291	RPF000865	Felipe Ochoa Vargas	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx I. "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: José María González de Hermosillo, número 621, en la colonia Valle del sur de la ciudad o localidad de: Zapotlan el Grande, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.. Correo electrónico: felipe8av@hotmail.com	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Jose Maria Gonzalez de Hermosillo, número 621, en colonia no especificada de la ciudad o localidad de: Cd. Guzman, en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. Correo electrónico: felipe8av@hotmail.com
292	RPF000743	Candelario Arroyo Fernandez	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción IV. Que tiene 01, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción IV. Que tiene 02 trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
293	RPM00181 7	NUEVO PAN REGIO S.A. DE C.V., representada por Alfredo Segismundo Ramos Lopez	Denominación del convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y NUESTRO PAN REGIO SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALFREDO SEGISMUNDORAMOSLOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.	Denominación del convenio: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y NUESTRO PAN REGIO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.
295	RPM00181 7	NUEVO PAN REGIO S.A. DE C.V., representada por Alfredo Segismundo Ramos Lopez	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción IV. Que la actividad de su representada es: Panificación tradicional y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ, NÚMERO 265, en la colonia Guadalajara Centro, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	Declaraciones del BENEFICIARIO, en la fracción IV. Que la actividad de su representada es: Panificación industrial y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ, NÚMERO 265, en la colonia Guadalajara Centro, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
296	RPM00145 2	FERREMATERIALES LA PRIMAVERA S.A. DE C.V., representada por Eliseo Zuñiga Ramirez	IV. Que la actividad de su representada es: Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava, de otros materiales para la construcción excepto madera, comercio al por menor de ferreterías y tlapalerías y comercio al por mayor de madera (sic) y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Sauces, número 123, en la colonia La Primavera, de la ciudad o	IV. Que la actividad de su representada es: Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías y comercio al por mayor de cemento, tabique y grava y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Delgadillo Araujo, número 296, en la colonia La Primavera, de la ciudad o localidad de Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

E.A.R.
14/0



			localidad de Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	
298	RPM00145 2	FERREMATERIAL ES LA PRIMAVERA S.A. DE C.V., representada por Eliseo Zuñiga Ramirez	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Sauces, número 123, en la colonia La Primavera, de la ciudad o localidad de: Ocotlán, Jalisco.	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Delgadillo Araujo, número 296, en la colonia La Primavera, de la ciudad o localidad de: Ocotlán, Jalisco.
300	RPM00145 2	FERREMATERIAL ES LA PRIMAVERA S.A. DE C.V., representada por Eliseo Zuñiga Ramirez	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico eflen.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Sauces, número 123, en la colonia La Primavera, de la ciudad o localidad de: Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Correo electrónico ferrematerialeslaprimavera@prodigy.net.mx	NOVENA. DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.- Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este convenio, se harán en los siguientes domicilios: "LA SEDECO": Domicilio ubicado con el número 1505, Piso No. 9, de la Calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44140, Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico eflen.diaz@jalisco.gob.mx "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Degollado Araujo, número 296, en la colonia La Primavera, de la ciudad o localidad de: Ocotlán, en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Correo electrónico ferrematerialeslaprimavera@prodigy.net.mx
302	RPM00024 2	SOCIEDAD OPERADORA MASTER DE ENSALADAS S.A. DE C.V., representada por Ivette Meza Martin del Campo	CONVENIO:000242	CONVENIO: RPM000242
303	RPF001739	ELBIA ELENA QUILES ARIAS	III. Que su actividad económica es: transporte foráneo de carga general, transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la avenida Periférico Sur número 5980, en la colonia Artesanos de la ciudad o localidad de San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	III. Que su actividad económica es: transporte foráneo de carga general, transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la avenida Periférico Sur número 5980, en la colonia Artesanos de la ciudad o localidad de San Pedro Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
304	RPF001647	DORA ALICIA RODRIGUEZ DIAZ.	LEYENDA	
305	RPF001672	J JESUS PARTIDA DEL TORO	III. Que su actividad es: AUTOTRANSPORTE y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN ESCUTIA número 27, en la colonia MANSIONES DEL REAL de la ciudad o localidad de: ZAPOTLAN EL GRANDE, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco. "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: JUAN ESCUTIA número 27, en la colonia MANSIONES DEL REAL de la ciudad o localidad de: ZAPOTLAN EL GRANDE, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco. Correo electrónico: Jjhoenapartida16@gmail.com	III. Que su actividad es: AUTOTRANSPORTE y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN ESCUTIA número 27, en la colonia MANSIONES DEL REAL de la ciudad o localidad de: CIUDAD GUZMAN, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco. "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: JUAN ESCUTIA número 27, en la colonia MANSIONES DEL REAL de la ciudad o localidad de: CIUDAD GUZMAN, en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco. Correo electrónico: Jjhoenapartida16@gmail.com
306	RPF002224	RAUL VELAZCO ULLOA,	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

307	RPF00105	TANIA ALEJANDRA UDAVE PATIÑO	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
308	RPF002096	FELIX CHRISTIAN ORNELAS MUÑOZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 pesos (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
309	RPM001998	CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES AURA, S.A. DE C.V., representada en este acto por MANUEL ENRIQUE RAZO RAZO, en su carácter de representante y/o apoderado legal,	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
310	RPM001882	MAHARISHI PANTJALI S.A. DE C.V., representada en este acto por FERNANDO PINEDA TRILLO, en su carácter de representante y/o apoderado legal	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
311	RPF002157	ROSA ELENA DAVALOS GONZALEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
312	RPM002017	ALIAT MARKETING S.A.P.I. DE C.V., representada en este acto por MARIO ALFREDO FERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 pesos (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
313	RPM002009	CONSTRUCCION Y REPRESENTACION OROGRAFICA TERRESTRE S.A. DE C.V., representada en este acto por JOSE ROBIN AREVALO BARAJAS, en su carácter de	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 pesos (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).


 E.H.R.




		representante y/o apoderado legal,		
314	RPF001801	JULIA MAGAÑA ALDRETE	<p>Dice: III. Que su actividad es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la Calle Villa Juárez número 1675-40, en la colonia La Haciendita de la ciudad o localidad de Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco.</p> <p>Dice: Lo anterior en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 3 tres trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10tres empleados.</p> <p>Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Villa Juárez número 1675-40, en la colonia La Haciendita de la ciudad o localidad de Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Correo electrónico: esme@eskalon.mx</p> <p>Dice: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre.</p>	<p>Debe decir: III. Que su actividad es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la Calle Villa Juárez número 1675-40, en la colonia La Haciendita de la ciudad o localidad de Santa Ana Tepetitlán, en el municipio de Zapopan, Jalisco.</p> <p>Debe decir: Lo anterior en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 3 tres trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.</p> <p>Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Villa Juárez número 1675-40, en la colonia La Haciendita de la ciudad o localidad de Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Correo electrónico: esme@eskalon.mx</p> <p>Debe decir: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre de 2020.</p>
315	RPM001849	FABRICA DE HIELO COSTA POLAR S.A. DE C.V., representada en este acto por JUAN CARLOS DELGADO MONROY,	<p>Dice: III. Que su actividad es: ELABORACIÓN DE HIELO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la Calle PIRUL número 8, en la colonia CASIMIRO CASTILLO CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de CASIMIRO CASTILLO, Jalisco.</p> <p>Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: PIRUL número 8, en la colonia CASIMIRO CASTILLO CENTRO de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de CASIMIRO CASTILLO, Jalisco. Correo electrónico HIELO.COSTAPOLAR@GMAIL.COM</p>	<p>Debe decir: III. Que su actividad es: ELABORACIÓN DE HIELO y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la Calle PIRUL número 8, en la colonia FRACCIONAMIENTO LA PRIMAVERA de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de CASIMIRO CASTILLO, Jalisco.</p> <p>Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: PIRUL número 8, en la colonia FRACCIONAMIENTO LA PRIMAVERA de la ciudad o localidad de N/A, en el municipio de CASIMIRO CASTILLO, Jalisco. Correo electrónico HIELO.COSTAPOLAR@GMAIL.COM</p>
316	RPM002079	GLOBAL ARMS S. DE R.L., representada en este acto por JORGE ANTONIO ALVAREZ OROZCO	<p>Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 555, de fecha 8 DE MARZO DE 2011, pasada ante la fe del Lic. LUIS FELIPE MAYORQUIN VELEZ, notario público y/o corredor número 44 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p> <p>Dice: IV. Que la actividad de su representada es: PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. INGLATERRA número 5330 INT. D, en la colonia PASEOS DEL PARQUE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.</p>	<p>Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 555, de fecha 3 DE AGOSTO DE 2011, pasada ante la fe del Lic. LUIS FELIPE MAYORQUIN VELEZ, notario público y/o corredor número 44 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p> <p>Debe decir: IV. Que la actividad de su representada es: PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: AV. INGLATERRA número 5330 INT. D, en la colonia GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco.</p>

E.H.R.

M/

J

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: AV. INGLATERRA número 5330 INT. D, en la colonia PASEOS DEL PARQUE de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico MARU.DELATORRE@GLOBALICA.COM.MX</p>	<p>Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: AV. INGLATERRA número 5330 INT. D, en la colonia GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de ZAPOPAN, Jalisco. Correo electrónico MARU.DELATORRE@GLOBALICA.COM</p>
317	RPM00162 6	BUNKER ELECTRONICS S.A. DE C.V.	<p>Dice: IV. Que la actividad de su representada es: fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias monofactoreras, así como comercio al por mayor de medios masivos de comunicación y otros medios y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Industria Eléctrica, número 26 2A, oficina 2G, en la colonia Parque Industrial Bugambilias, de la ciudad o localidad de: Tlajomulco de Zúñiga, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Industria Eléctrica, número 26 2A, oficina 2G, en la colonia Parque Industrial Bugambilias, de la ciudad o localidad de: Tlajomulco de Zúñiga, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Correo electrónico ivan.palomera@bunkeraudio.com</p>	<p>Debe decir: IV. Que la actividad de su representada es: fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras, así como comercio al por mayor de medios masivos de comunicación y otros medios y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Industria Eléctrica, número 26 2A, oficina 2G, en la colonia Parque Industrial Bugambilias, de la ciudad o localidad de: La Tijera, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Industria Eléctrica, número 26 2A, oficina 2G, en la colonia Parque Industrial Bugambilias, de la ciudad o localidad de: La Tijera, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Correo electrónico ivan.palomera@bunkeraudio.com</p>
319	RPM00188 1	AMIGOS DE RIENDAS PARA LA VIDA AC., representada en este acto por MERCEDES ARAMBULA IBÁÑEZ	<p>Que la actividad de su representada es: Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Las Pomas, número 9A, en la colonia Las Pomas de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>	<p>Que la actividad de su representada es: Servicios de asistencia y rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados. y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Las Pomas, número 9A, en la colonia Las Pomas de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>
320	RPF001859	HUGO ALBERTO REVELS CABALLERO	<p>Dice: Que su actividad es: Comercio al por menor de juguetes y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Av Vallarta, número 2425 – A-5, en la colonia Arcos Vallarta de la ciudad o localidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Dice: Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 3 tres trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10tres empleados.</p> <p>Dice: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre.</p>	<p>Debe decir: Que su actividad es: Otros intermediarios de comercio al por mayor y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Av Vallarta, número 2425 – A-5, en la colonia Arcos Vallarta de la ciudad o localidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Debe decir: Lo anterior, en virtud de que "EL BENEFICIARIO" tiene 3 tres trabajadores y se le entrega un apoyo económico único de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por empleado que tenga registrado ante el IMSS, topado a un máximo de 10 empleados.</p> <p>Debe decir: Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre de 2020.</p>

M. E.H.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

321	RPF001489	FELIPE VALENCIA GARCÍA	"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Altavista número 390 interior 127, en la colonia Torremolinos de la ciudad o localidad de Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Correo electrónico felipevalenciagarcia@hotmail.com	"EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: Isla Trinidad número 2908, en la colonia Jardines de la Cruz de la ciudad o localidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Correo electrónico felipevalenciagarcia@hotmail.com
322	RPF001253	KARLA PRISCILA HERRERA IBARRA	Dice: SEGUNDA. DE LA DISPOSICIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.- "EL BENEFICIARIO" dispondrá del importe total del apoyo económico, en una sola ministración, para lo cual autoriza expresamente a "LA SEDECO" para que realice la transferencia electrónica a su cuenta clave número 02133040599929418 del banco HSBC México, S.A. DE C.V., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Debe decir: SEGUNDA. DE LA DISPOSICIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.- "EL BENEFICIARIO" dispondrá del importe total del apoyo económico, en una sola ministración, para lo cual autoriza expresamente a "LA SEDECO" para que realice la transferencia electrónica a su cuenta clave número 02133040599929418 del banco HSBC México, S.A. DE C.V., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
323	RPF001638	CARMEN ADRIANA MEJORADA HUERTA	Dice: "EL BENEFICIARIO" CARMEN ADRIANA MORJADA HUERTA	Debe decir: "EL BENEFICIARIO" CARMEN ADRIANA MEJORADA HUERTA
324	RPF001249	MARIA ELENA JIMENEZ ALVAREZ,	Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre.	Por lo que enterados de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado de conformidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de octubre de 2020.
325	RPF002168	EUGENIO ACEVES CASILLAS	Dice: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: RANCHO EL TEPAME número 63, en la colonia TEPATITLÁN DE MORELOS CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: RANCHO EL TEPAME número 63, en la colonia TEPATITLÁN DE MORELOS CENTRO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco. Correo electrónico EUGENIOACEVES59@HOTMAIL.COM	Debe decir: En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: RANCHO EL TEPAME número 63, en la colonia CAMINO PRESA LA RED de la ciudad o localidad de: TEPATITLÁN DE MORELOS, en el municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: RANCHO EL TEPAME número 63, en la colonia CAMINO PRESA LA RED de la ciudad o localidad de: TEPATITLÁN DE MORELOS, en el municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco Correo electrónico EUGENIOACEVES59@HOTMAIL.COM
326	RPF001940	JOSEFINA FERREIRA GUTIÉRREZ	SEGUNDA. DE LA DISPOSICIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.- "EL BENEFICIARIO" dispondrá del importe total del apoyo económico, en una sola ministración, para lo cual autoriza expresamente a "LA SEDECO" para que realice la transferencia electrónica de fondos por la cantidad de \$100,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago total del adeudo que tiene "EL BENEFICIARIO" con el CEPE producto del Apoyo Financiero consistente en el crédito simple que obtuvo en el Programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal".	SEGUNDA. DE LA DISPOSICIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.- "EL BENEFICIARIO" dispondrá del importe total del apoyo económico, en una sola ministración, para lo cual autoriza expresamente a "LA SEDECO" para que realice la transferencia electrónica de fondos por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago total del adeudo que tiene "EL BENEFICIARIO" con el CEPE producto del Apoyo Financiero consistente en el crédito simple que obtuvo en el Programa Plan Jalisco COVID-19 "Protección al Empleo Formal".

EAR

U

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

327	RPM00120 7	LA SOCIEDAD ITALIANA TECNOLOGÍA COMERCIAL, S.A. DE C.V., representada en este acto por VALERIO MARCHI en su carácter de representante y/o apoderado legal	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
328	RPF001149	LUCIO JESÚS CANTÚ LÓPEZ	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
329	RPF001391	MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ ARIZAGA	CONVENIO: RPF001638	CONVENIO: RPF001391
330	RPM00088 2	WONDER HOUSE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V	IV. Que la actividad de su representada es: y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: perla, número 2628, en la colonia Residencial Victoria, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	IV. Que la actividad de su representada es: Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, así como otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: perla, número 2628, en la colonia Residencial Victoria, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
331	RPF002208	OSCAR EDUARDO VILLANUEVA MORALES,	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
332	RPM00238 6	CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL, S.C., representada en este acto por JUAN PABLO GUTIERREZ PADILLA	: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 936, de fecha 18 DE MAYO DE 2020, pasada ante la fe del Lic. REYNALDO DIAZ ARIAS, notario público y/o corredor número 27 de GUADALAJARA, JALISCO.	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 2,570, de fecha 23 DE JULIO DEL 2001, pasada ante la fe del Lic. SANTIAGO CAMARENA FLORES, notario público y/o corredor número 62 de GUADALAJARA, JALISCO.
334	RPM0022 77	ONE SIMPLE IDEA STUDIO S.C., representada en este acto por FRANCISCO LARA SIKORSKI en su carácter de representante y/o apoderado legal	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 18686 de fecha 5 DE FEBRERO DE 2018, pasada ante la fe del Lic. CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, notario público y/o corredor número 8 de GUADALAJARA, JALISCO.	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 18686 de fecha 7 DE FEBRERO DE 2018, pasada ante la fe del Lic. CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, notario público y/o corredor número 8 de GUADALAJARA, JALISCO.








335	RPM00253 5	QUIFEX S. DE R.L. DE C.V., representada en este acto por MANUEL ROMAN GARCIA, en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folia número 975, de fecha 15 DE MARZO DE 2016, pasada ante la fe del Lic. JAVIER CUELLAR VÁZQUEZ, notario público y/o corredor número 04 de ZAPOPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p>	<p>Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folia número 85,017, de fecha 6 DE OCTUBRE DE 2011, pasada ante la fe del Lic. JAIME MARTÍNEZ GALLARDO, notario público y/o corredor número 24 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p>
336	RPM00025 21	CARNYTEK S.A. DE C.V., representada en este acto por CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: IV. Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: ALVARO OBREGON número 1739, en la colonia ANTIGUA PENAL DE OBLATOS de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>Dice: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: ALVARO OBREGON número 1739, en la colonia ANTIGUA PENAL DE OBLATOS de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico: CARNYTEK.FE@HOTMAIL.COM.</p>	<p>Debe decir: IV. Que la actividad de su representada es: COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: ALVARO OBREGON número 1739, en la colonia PENAL PENAL (B HDEZ) de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco.</p> <p>Debe decir: "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: ALVARO OBREGON número 1739, en la colonia PENAL (B HDEZ) de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de GUADALAJARA, Jalisco. Correo electrónico: CARNYTEK.FE@HOTMAIL.COM.</p>
337	RPF002257	MANUEL ENRIQUE VALLE OROZCO	<p>III. Que la actividad es: REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: PERLA número 2755, en la colonia MARIANO OTERO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>III. Que la actividad es: OTROS SERVICIOS COMO MÁQUINAS FOTOGRÁFICAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS, DE CASILLEROS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS, QUE GUARDAN PAQUETES y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: PERLA número 2755, en la colonia MARIANO OTERO de la ciudad o localidad de: N/A, en el municipio de Zapopan, Jalisco.</p>








338	RPM00020 63	CORPORATIVO OCHBESS, S. DE R.L. DE C.V., representada en este acto por MARIA ISABEL OCHOA LIONS, en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y CORPORATIVO OCHBESS, S.A. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIA ISABEL OCHOA LIONS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p> <p>Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,409 de fecha 25 DE JUNIO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. FERNANDO A. GALLO PEREZ, notario público y/o corredor número 23 de GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p>Dice:</p> <p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 7,409 de fecha 25 DE JUNIO DE 2015, pasada ante la fe del Lic. FERNANDO A. GALLO PEREZ, notario público y/o corredor número 23 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p> <p>Dice:</p> <p>"EL BENEFICIARIO" MARIA ISABEL OCHOA LIONS En su carácter de apoderado y/o representante legal de CORPORATIVO OCHBESS, S. A. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Debe decir: CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REINICIA PARA "NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y CORPORATIVO OCHBESS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIA ISABEL OCHOA LIONS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</p> <p>Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Debe decir: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 6442 de fecha 12 DE JUNIO DE 2007, pasada ante la fe del Lic. CARLOS GUTIÉRREZ ACEVES, notario público y/o corredor número 122 de GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p>Debe decir:</p> <p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 6780 de fecha 24 DE JULIO DE 2007, pasada ante la fe del Lic. CARLOS GUTIÉRREZ ACEVES, notario público y/o corredor número 122 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p> <p>Debe decir:</p> <p>"EL BENEFICIARIO" MARIA ISABEL OCHOA LIONS En su carácter de apoderado y/o representante legal de CORPORATIVO OCHBESS, S. A. DE R.L. DE C.V.</p>
339	RPM00023 18	ARCOORD S.A. DE C.V., representada en este acto por FEDERICO SANTIAGO AGUILAR, en su carácter de representante y/o apoderado legal	<p>Dice: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 39317 de fecha 27 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNANDEZ AVILA, notario público y/o corredor número 39317 de GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p>Dice: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 39317 de fecha 27 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNANDEZ AVILA,</p>	<p>Debe decir: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o póliza y/o folio número 39317 de fecha 27 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA, notario público y/o corredor número 15 de TLAQUEPAQUE, JALISCO Y ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO.</p> <p>Debe decir: II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza y/o folio número 39317 de fecha 27 DE MARZO DE 2017, pasada ante la fe del Lic. SAMUEL FERNÁNDEZ</p>

E.H.R.

Y/O

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			notario público y/o corredor número 39317 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	ÁVILA, notario público y/o corredor número 15 de TLAQUEPAQUE, JALISCO Y ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
340	RPF00277 6	ELSA ALEJANDRA MORA GONZALEZ,	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
341	RPM00106 7	GRUPO TELEINTRA S.A. DE C.V. representada en este acto por MIGUEL ANGEL CERVANTES CASTELLANOS en su carácter de representante y/o apoderado legal	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
342	RPF002582	ANITA ROBLES GUTIÉRREZ, representada en este acto por LAURA ROCÍO MARTINEZ ROBLES	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
343	RPM00096 3	EMERYMARK S.A. DE C.V., representada en este acto por PEDRO LUIS APARICIO FERNÁNDEZ en su carácter de representante y/o apoderado legal	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
344	RPM00258 9	GCA SEIKO CORP S.A. DE C.V., representada en este acto por ADRIANA GUILLERMINA DELGADILLO VILLELA, en su carácter de apoderado legal	IX En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	IX En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
345	RPM00285 0	COLEGIO GASTRONOMIC O INTERNACIONAL SC, representada en este acto por JUAN JOSÉ TAMAYO	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

E.H.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		DÁVALOS, en su carácter de apoderado legal		
346	RPM00064 6	ESGADI STORAGE & LOGISTIC SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V., representada en este acto por JUAN FRANCISCO GONZALEZ SOTO, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: IV. Que la actividad de su representada es: y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: INCALPA, número 1000, interior 1, en la colonia Parques de Santa Cruz del Valle, de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Dice: "EL BENEFICIARIO" JUAN FRANCISCO GONZALEZ SOTO En su carácter de Representante y/o Apoderado legal de la sociedad ESGADI STORAGE LOGISTICS SOLUTIONS S DE RL DE CV	Debe decir: IV. Que la actividad de su representada es: Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: INCALPA, número 1000, interior 1, en la colonia Parques de Santa Cruz del Valle, de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Debe decir: "EL BENEFICIARIO" JUAN FRANCISCO GONZALEZ SOTO En su carácter de Representante y/o Apoderado legal de la sociedad ESGADI STORAGE & LOGISTICS SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.
347	RPM00069 6	GRUPO MARGI S.A. DE C.V., representada en este acto por MARGARITA QUINTERO GONZALEZ, en su carácter de representante y/o apoderado legal	Dice: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Dice: Guadalajara, Jalisco a 13 de Octubre de 2020	Debe decir: VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Debe decir: Guadalajara, Jalisco a 13 de Septiembre de 2020
348	RPM00155 6	SILVIA ROCÍO HEREDIA GUZMÁN	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
349	RPF001935		EN VIRTUD DE QUE "EL BENEFICIARIO" CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS REFERIDOS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE EL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA, AUTORIZÓ OTORGARLE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N.)	EN VIRTUD DE QUE "EL BENEFICIARIO" CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS REFERIDOS, CON FECHA 13 DE OCTUBRE EL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA, AUTORIZÓ OTORGARLE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N.)
350	RPF001580		EN VIRTUD DE QUE "EL BENEFICIARIO" CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS REFERIDOS, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA, AUTORIZÓ OTORGARLE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100M.N.)	EN VIRTUD DE QUE "EL BENEFICIARIO" CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS REFERIDOS, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA, AUTORIZÓ OTORGARLE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100M.N.)
351	RPM00052 7		Eugenia Victoria Montaña Solana	Victoria Eugenia Montaña Solana
352	RPM00025 3		Otorgada en el Municipio de Guadalajara	Otorgada en el Municipio de Zapopan
353	RPF001669		DANIELSALASGUTIERREZ	DANIEL SALAS GUTIERREZ
354	RPM00172 2		I. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y	I. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con

40% E.H.R.

F

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			lineamientos referidos, con fecha 24 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de (\$60,000.00 sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	fecha 30 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de (\$60,000.00 sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
355	RPM00148 6		I. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de (\$100,000.00 cien mil pesos 00/100 M.N.)	I. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de (\$100,000.00 cien mil pesos 00/100 M.N.)
356	RPF001783		VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Domenico Scarlatti número 120, en la colonia Vallarta La Patria de la ciudad o localidad de Zapopan, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Domenico Scarlatti número 120, en la colonia Vallarta La Patria de la ciudad o localidad de Zapopan, Jalisco
357	RPM00141 1		VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Camino a los robles número 59-A, en la Colonia Los Robles de la ciudad o localidad de: Zapopan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Camino a los robles número 59-A, en la Colonia Los Robles de la ciudad o localidad de: Zapopan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
			V. Que su representada tiene 10 diez, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA)	V. Que su representada tiene 11 once, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA)
358	RPF000558		VII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 de septiembre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,0000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$10,0000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.).
359	RPM00174 7		I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Pública 6.502 (SEIS MIL QUINIENTOS DOS), de fecha CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, pasada ante la fe del Lic. FERNANDO LOPEZ VERGARA, Notario Público número 9 (NUEVE), de GUADALAJARA, Jalisco	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Pública 61,609 (SESENTA Y UN MIL), de fecha CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, pasada ante la fe del Lic. FERNANDO LOPEZ VERGARA, Notario Público número 9 (NUEVE), de GUADALAJARA, Jalisco.
360	RPM00174 7		IV. Que la actividad de su representada es: Otro transporte terrestre de pasajeros y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: DR. ROBERTO MICHEL, número 275, interior 8 en la colonia Quinta Velarde, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	IV. Que la actividad de su representada es: Transporte terrestre foráneo de pasajeros y que se encuentra ubicada dentro del Estado de Jalisco, en la calle: DR. ROBERTO MICHEL, número 275, interior 8 en la colonia Quinta Velarde, de la ciudad o localidad de: Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
361	RPF001769		IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 16 de octubre de 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
362	RPF001093		VII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con	VII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con

F. de E.H.R.

Z

			fecha 30 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	fecha 30 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
363	RPM00121 3		VII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de octubre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	VII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de septiembre de 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
364	RPF000877		IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	IX. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, el Comité Interno de Validación del Programa, autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	RPM00141 6		PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y la "SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100 (CIENT MIL pesos 00/100 M.N.)	PRIMERA. OBJETO.- "EL BENEFICIARIO" solicita y la "SEDECO" le concede y otorga un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL pesos 00/100 M.N.)
365	RPM00052 1		I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Pública número 5,986, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público número 28, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la Escritura Pública número 5,986, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público número 27, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.
366	RPM00052 1		II. Que su representante se encuentra legalmente constituida con facultades suficientes para ello, según se desprende de la Escritura Pública número 5,986, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público número 28, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas	II. Que su representante se encuentra legalmente constituida con facultades suficientes para ello, según se desprende de la Escritura Pública número 5,986, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, Notario Público número 27, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
367	RPM00155 2		V. Que su representada tiene 49 cuarenta y nueve, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	V. Que su representada tiene 55 cincuenta y cinco, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
368	RPF001015		IV. Que tiene 12 doce, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 22 veintidós, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
369	RPF001184		IV. Que tiene 15, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 18, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
370	RPF001290		IV. Que tiene 3, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de	IV. Que tiene 5, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de

Ms. E.H.R.




			cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
371	RPF000678		IV. Que tiene 7, siete trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 8, ocho trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
372	RPF001837		III. Que su actividad: Otras construcciones de ingeniería civil y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Abasolo número 61, en la Colonia Tecalitlán Centro de la ciudad o localidad de Tecalitlán, Jalisco.	III. Que su actividad: Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación, Administración y supervisión de construcción de vivienda y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Abasolo número 61, en la Colonia Tecalitlán Centro de la ciudad o localidad de Tecalitlán, Jalisco.
373	RPF001837		IV. Que tiene 6, seis trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 13, trece trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
374	RPM00173 5		V. Que su representada tiene 29 (veintinueve), trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	V. Que su representada tiene 21 (veintiuno), trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
375	RPM00173 5		OSCAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	OSCAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
376	RPF000654		VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Carmen Serdan número 21 – B, en la colonia Huisquilco de la ciudad o localidad de: Zapotlanejo, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: Carmen Serdan número 21 – B, en la colonia Pino Suarez de la ciudad o localidad de: Zapotlanejo, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
377	RPF001847		IV. Que tiene 1, uno trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 2, dos trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
378	RPF001850		III. Que su actividad es: Otro transporte terrestre de pasajeros y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Calle Rio Las Cañas número 1618 -, en la colonia Atlas de la ciudad o localidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco	III. Que su actividad es: Transporte de pasajeros urbano y suburbano en autobuses y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Calle Rio Las Cañas número 1618 -, en la colonia Atlas de la ciudad o localidad de Guadalajara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
379	RPM00108 2		V. Que su representada tiene 49, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	V. Que su representada tiene 52, trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
380	RPM00108 2		En su carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL A.C.	En su carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN INFANTIL A.C.

E.A.R.

46









381	RPF001525	IV. Que tiene 9 NUEVE trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).	IV. Que tiene 10 DIEZ trabajadores en su negocio debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuestión que acredita con el SUA acompañado del recibo de pago bancario correspondiente o la propuesta de cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS (emisión mensual anticipada EMA).
-----	-----------	---	---

El representante de la Contraloría del Estado, Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, solicita el uso de la voz y pide que quede asentado en el acta, que la postura de la Contraloría del Estado, como sugerencia es que las fe de erratas que se presentaron, se encuentren de conformidad a la normatividad legal aplicable.

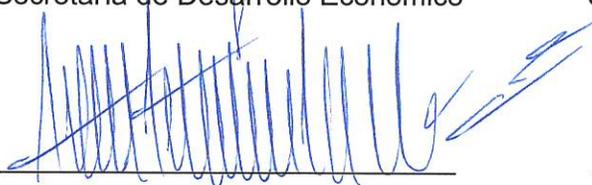
Para finalizar con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castellero pregunta si existe algún asunto adicional a tratar y en virtud de que la totalidad de los integrantes de este Comité manifiestan que no existe tema alguno por tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 17:22 diecisiete horas con veintidós minutos del día de su celebración y firmando para constancia los integrantes del Comité Interno de Validación.



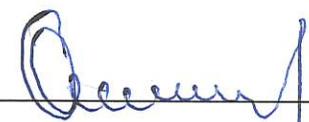
Lic. Efrén Díaz Castellero
Secretario Técnico
Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Alexandra Silva Igartua
Coordinación General Estratégica de
Crecimiento y Desarrollo Económico



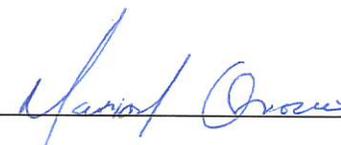
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Abraham Fernando Lozano Morales.
Secretaría de Educación Jalisco



Lic. Erick Herrera Ramírez
Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Marisol Orozco Barbosa
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco (CCIJ).